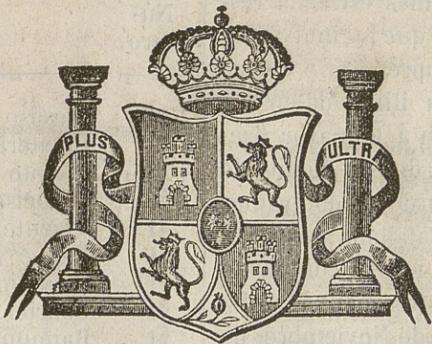


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Noviembre de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, y en la Librería de Rodríguez, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida Plazuela de las Angustias núm. 5, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que mi Ministro de la Gobernacion Me ha espuesto, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en la provincia de Islas Canarias las leyes generales del Reino para el régimen y administracion de las provincias, quedando por tanto suprimidos los dos distritos administrativos en que fué dividida por mi Real decreto de 27 de Enero de 1858.

Art. 2.º Se crea un Subgobernador para las Islas de la Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con residencia en la ciudad de las Palmas, dependiendo inmediatamente del Gobernador de la provincia, y con el sueldo y atribuciones que por el Ministerio de la Gobernacion se determine en virtud de la facultad concedida por el art. 10 de la ley de 2 de Abril de 1845 para gobierno de las provincias.

Art. 5.º Queda derogado el Real decreto de 27 de Enero de 1858, que restableció el de 17 de Marzo de 1852.

Art. 4.º Por los respectivos Ministerios se adoptarán las disposiciones necesarias para ajustar á lo dispuesto en este decreto la organizacion administrativa y económica de la provincia de Islas Canarias.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

En atencion á las razones que Me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En aquellos pueblos cabeza de distrito en que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 61 de la ley de 18 de Marzo de 1846, hayan de celebrarse segundas elecciones, la de Ayuntamientos tendrá lugar el dia 14 del corriente.

Dado en Palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Gobierno.—Negociado 5.º—Quintas. Circulares.

Por el Ministerio de la Guerra se ha trasladado á este de la Gobernacion, con fecha 5 de Agosto último, la Real orden siguiente, comunicada desde Oviedo en 2 del mismo mes al Capitan general de la Isla de Cuba.

«La Reina (Q. D. G.), teniendo en cuenta el diferente servicio que están llamados á prestar los quintos del ejército activo y los de la reserva, y considerando que en virtud de este diferente servicio, no es de aplicarse á los segundos en todos sus extremos el art. 127 de la ley de reemplazos vigente, por el cual se dispone que los mozos que residan en Ultramar, á quienes quepa la suerte de soldados, entren á servir en los cuerpos del ejército del punto en que se hallen, ha tenido á bien resolver que, sin perjuicio de que á los quintos para los batallones provinciales que se encuentran en el caso de que se trata se les destine á cuerpo, ingresen en él y se les instruya del mismo modo que en la actualidad se verifica; una vez instruidos y ejercitados practicamente por espacio de dos ó tres meses en el servicio ordinario, se les licencie indefinidamente y no sean llamados de nuevo á las filas, sino cuando las circunstancias lo requieran, á juicio del Capitan general de la isla respectiva.»

Y de Real orden comunicada por el

Sr. Ministro de la Gobernacion lo trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1858. —El Subsecretario, Juan de Lorenzana. —Sr. Gobernador de la provincia de.....

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á este de la Gobernacion en 28 del mes último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la carta núm. 516, dirigida á este Ministerio por el Capitan general de Puerto-Rico en 11 de Setiembre del año próximo pasado, consultando si deberá expedir la licencia absoluta á un individuo de aquel ejército que ha resultado inútil por padecer la Edema, cuya enfermedad no se halla incluida en el cuadro de exenciones, se ha servido disponer, despues de haber oido respecto al particular al Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Director general de Sanidad militar, que en el Cuadro de exenciones físicas para el servicio militar, aprobado en 10 de Febrero de 1855, se adicione *Edema crónico y permanente de las estremidades inferiores*, en los mismos términos que se hallaba espresada en el de 20 de Julio de 1855.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo trasladado á V..... para su conocimiento, el de ese Consejo de provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1858. —El Subsecretario, Juan de Lorenzana. —Señor Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Santos San Miguel y Valledor, He venido en nombrarle Vocal de la Junta consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Juan de Villalonga y Escalada, Marqués del Maestrazgo, He venido en nombrarle Vocal de la Junta consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. José María Adroer, se ha dignado autorizarle por el término de 10 meses para verificar los estudios de un ferrocarril, cuya explotacion se efectue por medio de caballerías, que partiendo de San Juan de las Abadesas, se dirija á encontrar con la linea proyectada de Olot á Besalú, terminando en el punto mas conveniente de la general de Barcelona á Gerona y Francia; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea, y de someter á las Cortes la concesion con arreglo al proyecto mas ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferrocarril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interes general del pais.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1858. —Corvera. —Sr. Director general de Obras públicas.

QUINTAS.

Por Real orden de 24 de Octubre próximo pasado, se llaman al servicio de las armas 4,000 hombres del último reemplazo de los destinados al de las de infantería. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos que espresa la adjunta

nota, que bajo su mas estrecha responsabilidad hagan que los individuos que en ella se comprenden y que se hallan con licencia ilimitada en sus casas, se presenten á la mayor brevedad en el cuartel de San Benito de esta capital á las órdenes del primer Comandante del Batallon provincial que dá nombre la misma con objeto de ingresar en sus respectivos cuerpos. Valladolid 10 de Noviembre de 1858. = Clemente de Linares.

RELACION NOMINAL de los individuos que pertenecientes al último reemplazo de 25,000 hombres, deben ingresar en esta Capital con toda la brevedad posible, segun lo resuelto por Real orden de 24 de Octubre próximo pasado.

INDIVIDUOS QUE PERTENECEN AL REGIMIENTO DE LA PRINCESA.

Número.	NOMBRES.	Puntos donde residen.
1	Severiano Neira Castro.	Rubí de Bracamonte.
1	Pedro Garcia Concejo.	Alaejos.
1	Antonio Salamanqués Belloso.	Siete Iglesias.
1	Patricio Gomez Navas.	Pedraja de S. Esteban.
1	Sotero Hernandez y Hernandez.	Castroña.
1	Silverio Gomez Gonzalez.	Nava del Rey.
1	Valentin Martin y Martin.	Idem.
1	Fernando Rivero Red.	Villafrechós.
1	Baldomero Garcia Valsero.	Peñaflor.
1	Antolin Colomo Perez.	Marzales.
1	Francisco Orois Vicente.	San Roman de la Hornija.
1	Ignacio Monge Perez.	Idem.
1	Agustin del Tio Fernandez.	Villafuente de Esgueva.
1	Atanasio Lara Coovalina.	Castroverde de Cerrato.
1	Lucio Sanz Sancho.	Montemayor.
1	Ignacio Casado Mendez.	Pedraja.
1	Simeon Olmos Vaca.	Mojados.
1	Celestino Rioja Alonso.	Esguevillas.
1	Hilario Martinez Alvarez.	Villagarcía.
1	Rodrigo Garcia y Garcia.	Idem.
1	Antonio Bueno Ramos.	Roales.
1	Manuel del Barrio Deza.	Villanueva de los Caballeros.
1	Eugenio de la Fuente Bayon.	Valverde de Campos.
1	Basilio del Agua Minguez.	Becilla de Valderaduey.
1	Froilan Vallejo Calzado.	Mayorga.
1	Antonio Agun de Ronco.	Idem.
1	Francisco de Santiago Perez.	Cabezon.
1	Meliton Garcia Mongil.	Geria.
1	Juan Martinez del Amo.	Union.
1	Froilan Gonzalez de la Cal.	Aldeamayor.
1	Tiburcio Clemente Martin.	Matapozuelos.
1	Lorenzo Maudes Red.	Valladolid.
1	Romualdo Gomez Vetegon.	Idem.
1	Lorenzo Panero Garcia.	Idem.
1	Lorenzo Perez Martinez.	Idem.
1	Benito Cagida Fernandez.	Villalon.
1	Agapito Gonzalez Villega.	Valladolid.
1	Antonio Tegedor Arias.	Idem.
1	Fermin Herrero Ferro.	Idem.
1	Tiburcio Rodriguez Cacharro.	P. Hospital de Valladolid.
1	Buenaventura Vicente Garcia.	Tiedra.
1	Antonio Campos Becerra.	
1	Luis Monzalvo Garcia.	Torrecilla.
1	Juan Manuel Rodriguez Sandonis.	Siete Iglesias.
1	Antonio Diaz Garcia.	Valladolid.
1	Manuel Valverdu y Bordés.	Ramiro.
1	Juan Choya Zancada.	Villamuriel de Campos.
1	Alejandro Zazo Cesmero.	Pollos.
1	Antonio Armesto Benavides.	Tiedra.
1	Julian Roman del Rivero.	Mucientes.
1	Santiago Alvarez Arija.	Becebarban.
1	Manuel Carton Cortina.	Tordehumos.
1	Antonio Gonzalez Sobradillo.	Adalia.
1	Anacleto Vazquez Martin.	Pozaldez.

IDEM AL DE LEON.

1	Francisco Cabanas Villariño.	Gomeznarro.
1	Isidoro Campos Zurdo.	Fuente el Sol.
1	Eusebio Gutierrez Luengo.	Nava del Rey.
1	Manuel Moreda Prieto.	Fresno el Viejo.
1	Ignacio Cacho Carbajosa.	Pobladora de Sotiedra.
1	Ventura Petite Cacharro.	Pedrosa del Rey.
1	Mariano Corral Suñez.	Tordesillas.
1	José Plaza Renedo.	Torrefombellida.
1	Meliton Toribio Pelayo.	Olivares.
1	Robustiano Benito Fuentes.	Peñañiel.
1	Mariano Rojo Frutos.	Langayo.
1	Julian Misiego Abasta.	Cigales.

Número.	NOMBRES.	Puntos donde residen.
1	Narciso Francisco Martin.	Castrillo de Duero.
1	Eleuterio Otazo Cardenal.	Quintanilla de Arriba.
1	Jacinto Garcia Gonzalez.	Cabrerros del Monte.
1	Francisco Gallego Garcia.	Villalon.
1	Vicente Contreras Española.	Idem.
1	Felipe Alejo Gonzalez.	Idem.
1	Eugenio Perez Maseda.	Tordehumos.
1	Gabriel Diez Sanchez.	Villanueva de los Caballeros.
1	Raimundo Red Sobrea.	Montealegre.
1	Ignacio Ruano Alfagedre.	Aguilar de Campos.
1	Gaspar Fernandez Ruano.	Idem.
1	Pedro Fernandez de Helera.	Mayorga.
1	José Caballero Hernandez.	Villabragima.
1	Pascasio Lopez Gonzalez.	Urueña.
1	Cándido Fraile Arnaez.	Megeces.
1	Facundo de Glas Gomez.	Laguna.
1	Rafael Daza Crespo.	Zarza.
1	Tiburcio Gomez Villar.	Villavieja.
1	Melquiades Cristóbal Alonso.	Peñañiel.
1	Francisco Gutierrez Rubio.	Villacid.
1	Vicente Alvarez Montero.	Valvení.
1	Tomás Velasco Aguado.	Corcos.
1	Francisco Berger Grañera.	Saelices.
1	Mariano Mayordomo Serador.	Tordesillas.
1	Pio Bastardo Zalama.	Mucientes.
1	Juan Perez Sanz.	Quintanilla de Arriba.
1	Gregorio Cernuda Dominguez.	Zaratan.
1	Mariano Minguez Gonzalez.	Curiel.
1	Pedro Valcárcel Sanchez.	Cigales.
1	José Aguado Nuñez.	Traspinedo.
1	Longinos Cerezo Ramos.	Villardefrades.
1	Isidro Rodriguez Fernandez.	Rioseco.
1	Cecilio Sanchez Escandon.	Valladolid.

IDEM AL DE CAZADORES DE MADRID.

1	Deogracias Iglesias Gonzalez.	Alaejos.
1	Juan Villalobos Gutierrez.	Rueda.
1	Mariano Bregon de la Cruz.	La Seca.
1	Julian Garcia Castreño.	Nava del Rey.
1	Jacinto Ares Rodriguez.	Villafrechós.
1	Ignacio Valle Carracedo.	Bercero.
1	Agapito Zumel Esteban.	Canillas.
1	Victor Gomez y Gomez.	Bahabon.
1	Silvestre Gutierrez Guadarrama.	Montemayor.
1	Cándido del Valle Viénte.	Pozuelo de la Orden.
1	Juan del Agua Martinez.	Becilla de Valderaduey.
1	Pedro Diez de la Torre.	Canalejas.
1	Salustiano Pardo Dominguez.	Bustillo de Chaves.
1	Toribio Gutierrez Arribas.	Aldea de San Miguel.
1	Deogracias Lorenzo Sanz.	Alcazarén.
1	Eustaquio Labajo Lorenzo.	Pozaldez.
1	Ecequiel Tejo Rueda.	Idem.
1	Tomás Lopez Carrion.	Idem.
1	Juan Jimenez de Pablos.	Valdestillas.
1	Melquiades Olmedo Dominguez.	Zaratan.
1	Francisco Lopez Hernandez.	Olmedo.
1	Cláudio de San José.	Valladolid.
1	Victoriano Quintana Ortiz.	Ceinos.
1	Pedro Villagomez Martin.	Carrioncillo.
1	Manuel Torroba Delgado.	Molinos.
1	Luciano Renedo Alvear.	Valladolid.
1	Lorenzo Pardo Huerta.	Castroból.
1	Lino Bombin Lopez.	San Llorente.
1	Esteban Arranz Zamora.	Tudela de Duero.
1	Francisco Hernandez Barrio.	San Pelayo.
1	Agustin Tavarés Martin.	Tiedra.
1	Rafael Ortega Miguel.	Quintanilla de Abajo.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Con el objeto de que tenga cumplido efecto lo mandado por Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 27 de Octubre último, se hace absolutamente indispensable que los Alcaldes me remitan en los dias 1.º y 15 de cada mes, sin falta alguna, bajo su mas estrecha responsabilidad, los partes sanitarios con arreglo al modelo que se copia á continuación.

Y para que esta orden llegue á co-

nocimiento de todos los Alcaldes, y sea por todos rigurosamente observada desde el próximo dia 15 del corriente, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, debiendo advertir á los mismos, que viéndome en la imprescindible necesidad de dar satisfaccion á cuanto en la referida Real orden se dispone, mandaré en los dias 2 y 16 un comisionado de apremio contra todos los Alcaldes que entonces se hallaren en descubierto. Valladolid 4 de Noviembre de 1858. = Clemente de Linares.

PUEBLOS.	ENFERMEDADES.		ENFERMOS.			TOTAL.
	Ordina- rias.	Conta- giosas.	Hombres.	Mugeres	Niños.	

Fecha y firma.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

RESÚMEN numérico de las aprehensiones hechas por la fuerza de la Guardia civil en todo el mes de Octubre último.

Delin- cuentes aprehen- didos.	Ladrones aprehen- didos.	Reos pró- fugos aprehen- didos.	Deserto- res del Ejército.	Detenidos por faltas leves, y en- tregados á la justicia ordinaria.	Contra- bandos aprehen- didos.	Armas recogi- das.	Total de presos y deteni- dos.
16	15	»	2	27	1	»	60

Valladolid 5 de Noviembre de 1858.—Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiendo cesado en la recaudacion subalterna de contribuciones directas de los partidos de Rioseco y Villalon D. Agustin Alvarez Vicente y D. Meliton Telesforo Ordoñez, la Direccion del Banco de esta Capital ha nombrado en su reemplazo á D. Santiago Gonzalez Somoza para la del primer partido, y á D. Domingo Garzon para la del segundo.

Se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes de dichos partidos. Valladolid 9 de Noviembre de 1858.—Clemente de Linares.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de Mojados.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1858.

Lista de los electores que para la eleccion de Diputado á Córtes han tomado parte en este dia y candidatos que han obtenido votos.

- 1 D. Gerónimo Sanz Olmedo.
- 2 Gerónimo Sanz Beltran.
- 3 Francisco Alcalde.
- 4 Eugenio Martin.
- 5 Anacleto Muñoz.

- 6 D. Pedro Alcántara Tordesillas.
- 7 Francisco Alvarez Gil.
- 8 Lucas Gomez Ruiz.
- 9 Telesforo Ruiz.
- 10 Celestino Sanchez Cueto.
- 11 Eusebio Alonso.
- 12 Leon Garrido.
- 15 Vicente Velasco.
- 14 Cayetano Ruiz Dávila.
- 15 Gonzalo Iscar Villan.
- 16 Eugenio Arévalo.

Han obtenido votos.

Sr. Conde de Patilla.	41
D. Felipe Cabrejas.. . . .	5
Total.	46

De cuya exactitud como individuos de la mesa electoral certificamos y firmamos en esta villa de Mojados á 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Martin Gonzalez.—Juan Lozano.—Secretario escrutador.—Demetrio de Rueda, Secretario escrutador.—Cenon Garcia, Secretario escrutador.—Julian Sanz Pasalodes, Secretario escrutador.

Distrito de la Mota del Marqués.

Seccion de la Mota.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Córtes y resúmen de los votos que

ha obtenido cada candidato en el 2.º y último dia de eleccion 1.º de Noviembre de 1858 en esta Seccion de la Mota del Marqués.

- 1 D. Ciriaco Dominguez.
- 2 Casto Rua Casquete.
- 3 José Perez Menor.
- 4 Matias Carmona.
- 5 Lorenzo Pinilla.
- 6 Saturnino Garcia.
- 7 Bartolomé Alvarez Marban.
- 8 Saturnino Alvarez.
- 9 Ignacio Gonzalez.
- 10 Esteban Perez.
- 11 Juan Perez Pinilla.
- 12 Andrés Alvarez.
- 13 Lorenzo de Lama.
- 14 Aquilino Melendez.
- 15 Andrés Pla.
- 16 Francisco Rodriguez Fernandez.
- 17 Martin Granado Diez.
- 18 Atanasio Gonzalez.
- 19 José Cabezon.
- 20 Guillermo Dominguez.
- 21 Andrés Gutierrez.
- 22 Miguel Ceballos.
- 25 Angel Rico.
- 24 Julian Gutierrez.
- 25 Juan Alvarez.
- 26 Felipe Bueno.
- 27 Juan Calleja Rafael.
- 28 Francisco Rodriguez Bueno.
- 29 Gaspar Cirajas.
- 50 Manuel Cirajas.
- 51 Alonso Alvarez Mireles.
- 52 Ramon Pintado.
- 53 Luis Pinta.
- 54 Telesforo Baraja.
- 55 Basilio Perez.
- 56 Antonio Alonso.
- 57 Cesáreo Alonso.
- 58 Manuel Tavares.
- 59 Antolin Moreton.
- 40 Diego Rodriguez.
- 41 Pedro Alonso Carmona.
- 42 Juan Alonso Teso.
- 43 Juan Alonso Lopez.
- 44 Juan Marcos Calleja.
- 45 Luis de Lama.
- 46 Martin Calleja.
- 47 Casto Prudencio de la Rua.
- 48 Andrés Fernandez Fernandez.
- 49 Victoriano Alvarez.
- 50 Bernardo Gil Merino.

Han obtenido votos.

D. Práxedes Mateo Sagasta.	27
D. Enrique O-Donnell.	23
Total.	50

El Presidente y Secretarios escrutadores certificamos que la anterior lista de Electores que han tomado parte en este dia en la eleccion del Diputado á Córtes se halla enteramente exacta con la original al tiempo de emitir sus votos. Mota del Marqués 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Santiago Rodriguez.—Pablo Martinez, Secretario escrutador.—Andrés Dominguez, Secretario escrutador.—Juan Alonso, Secretario escrutador.—Alonso Alvarez, Secretario escrutador.

Seccion de la Nava del Rey.

Lista nominal de los Electores que

en este dia han tomado parte para la eleccion de Diputado á Córtes y el resúmen de los votos que ha obtenido cada candidato.

- 1 D. Lucio Campo Lopez.
- 2 Pedro Santana.
- 3 Pablo San Juan.
- 4 Hermenegildo Burgos.
- 5 Felix Alonso Pino.
- 6 Valentin Santana.
- 7 Santiago Ramos.
- 8 Santiago Ramos Dominguez.
- 9 Guillermo Galvan.
- 10 Agustin Seco.
- 11 Manuel Pamparacuatro.
- 12 Marcos Rollan.
- 13 Francisco Rodriguez Torrecilla.
- 14 Ildelfonso Garcia.
- 15 Gabriel Martin Cáceres.
- 16 Pedro Monge.
- 17 Antonio Barrios.
- 18 Antonio Lucas Sanchez.
- 19 Bonifacio Monzon.
- 20 Lucio Monzon Teresa.
- 21 Nicolás Polo Juan.
- 22 Nicomedes Salcedo.
- 23 Manuel Gutierrez Fraile.
- 24 Isidoro Gonzalez.
- 25 Antonio Martinez.
- 26 Serapio Alonso.
- 27 Marcelino Alonso.
- 28 Matias Gil Benito.
- 29 Matias Santos.
- 50 Baltasar Estevez.
- 51 Pablo Rodriguez.
- 52 Marcos Fraile.
- 53 Saturnino Rico.
- 54 Angel Ruiz.

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Enrique O-Donnell.	31
D. Mateo Práxedes Sagasta.	2
D. José Maria Sagasta.	1
TOTAL.	34

Y para que así conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley firmamos y certificamos la presente en la Nava del Rey á 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Roman Martin.—Ramon Casasola, Secretario escrutador.—Jacobo Santander, Secretario escrutador.—Manuel Rodriguez Gonzalez, Secretario escrutador.—Francisco Delgado, Secretario escrutador.

Seccion de Tordesillas.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia 2.º de elecciones en la Seccion de esta villa de Tordesillas.

- 1 D. Máximo Mata.
- 2 Mariano Gallego.
- 3 Pedro Regalado Cereza.
- 4 Martin Rodriguez.
- 5 Tomás Rodriguez Diez.
- 6 Aniceto Berceuelo.
- 7 Zacarias Castellanos.
- 8 Juan Gutierrez.
- 9 Laureano Prieto.
- 10 Valentin Lajo.
- 11 Mariano Rodriguez Casado.
- 12 Máximo Losada.
- 13 José Rodriguez Casado.

- 14 D. Calisto Agüero.
 15 Mariano Lajo.
 16 Julian Rodriguez Vega.
 17 Venancio de Castro.
 18 Genaro Fraile.
 19 Restituto Perez.
 20 Pedro Gándara.
 21 Norberto Luengo.
 22 Ramon Infante.
 23 Francisco Rodriguez Rubio.
 24 Andrés Maroto.
 25 Faustino Diez.
 26 Anastasio de Señá.
 27 Mariano Perez.
 28 Antolin Perez.
 29 Salvador Perez.
 30 Diego Rodriguez.
 31 Marqués de Gallegos.
 32 Gregorio Fernandez Gonzalez.
 33 Eusebio Rodriguez Arias.
 34 Roman Celemin y Villar.
 35 Andrés Garcia.
 36 Bernabé Gallego.
 37 Venancio Celemin.
 38 Santiago Castellanos.
 39 Bernardo Celemin.
 40 Lorenzo Mozo.
 41 Felix Cano.
 42 Silvestre Diez.
 43 Anselmo Diez.
 44 Isidro Garcia Gomez.
 45 Eulogio Gonzalez.
 46 Francisco Garcia.
 47 Gregorio Rodriguez.
 48 Florentino Gonzalez.
 49 Victoriano Garcia.
 50 Gabino Rodriguez.
 51 Antonio Garcia.
 52 Miguel de Vargas.
 53 José Baraja.
 54 Santos Puerta.
 55 Juan Galvan.
 56 Mateo Gonzalez.
 57 Lorenzo Capellan.
 58 Jacinto Primo.
 59 Baltasar Villagarcía.
 60 Esteban Moreno.
 61 Francisco Alonso.
 62 Tomás Alonso.
 63 Manuel del Caño.
 64 Eugenio Rodriguez.
 65 Ceferino Rodriguez.
 66 Ecequiel Pelaez.
 67 Pedro Gallego.

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Enrique O'Donnell..	67
Total.	67

Tordesillas 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Santos Bedate.—Ra ael Cerezal, Secretario escrutador.—Antonio Reínero, Secretario escrutador.—Nicolás de Motta, Secretario escrutador.—Eugenio Bueno Goicoechea, Secretario escrutador.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

En el día de hoy ha vencido el 4.º trimestre de la contribucion de consumos; aunque los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tendrán muy presente la obligacion de verifi-

car el pago en Tesorería del importe de aquel, antes que termine el mes actual, dejando saldadas sus cuentas del corriente año, he creído sin embargo conveniente recordarles y escitarles á la vez, para el exacto cumplimiento de tan importante servicio. Abrigo la confianza de que se apresurarán á ingresar el cupo del Tesoro y recargo provincial respectivo á dicho trimestre, evitándome el sentimiento de tener que espedir en 1.º de Diciembre los apremios, que en el caso contrario me sería indispensable emplear contra los morosos. Valladolid 5 de Noviembre de 1858.—Esteban Morales.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision principal de Ventas de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

Despues de haber sido tasadas por segunda vez conforme al Real decreto de 2 de Octubre último publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 166 de 21 del mismo, fueron anunciadas en venta para el día 12 de Diciembre próximo las fincas que comprende dicho Boletín núm. 168 de 26 del citado Octubre, circunstancia que como muy esencial para evitar reclamaciones, se anuncia al público por acuerdo de la Direccion general del ramo fecha 29 del repetido Octubre. Valladolid 7 de Noviembre de 1858.—Eugenio Rodriguez del Olmo.

Universidad literaria de Valladolid.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último, publicada en la *Gaceta* del día 14, ha de proveerse por *oposicion* la plaza de Maestra de primera enseñanza vacante en el pueblo siguiente.

Provincia de Santander.

Cabezón de la Sal, dotada con el sueldo anual de 2,200 rs. en metálico, pagados de fondos municipales.

Las aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el día en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma, advirtiéndose que los ejercicios se verificarán en el mes de Diciembre en la capital de la mencionada provincia. Valladolid 4 de Noviembre de 1858.—El Vice-Rector, Blas Pardo.

Ayuntamiento Constitucional de Villaverde.

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder al arriendo en pública licitacion de las especies que devenguen el

derecho de consumos, con facultad de la esclusiva en su venta al por menor para el año inmediato de 1859.

Para el efecto, y previa la superior autorizacion que ha obtenido, se hallan señalados los Domingos 21 y 28 del presente mes, y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, en las Salas Consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en su Secretaría, y se manifestará á los que por virtud de este anuncio gusten concurrir é interesarse en el acto de la subasta. Villaverde 2 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Nemesio Alaguero.—Cenon Garcia, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Villaesper.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública licitacion de los derechos de consumos y la esclusiva venta al por menor de las especies sujetas á la contribucion de este nombre para el año de 1859, están señalados los días 14 y 21 del corriente mes, desde las once de la mañana en adelante, en la Sala Consistorial para la celebracion de los remates, con sujecion á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa, en los respectivos espedientes; se convocan licitadores. Villaesper 5 de Noviembre de 1858.—El Alcalde, Manuel Revuelta.

Ayuntamiento Constitucional de Matilla de los Caños.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la obtenia, su dotacion consiste en 1,150 rs., pagados de los fondos municipales por trimestres, siendo de cargo del agraciado la formacion del padron de riqueza y cuantos negocios extraordinarios ocurran en la Alcaldia. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Presidente de la Corporacion, dentro del término de 30 días á contar desde esta fecha, en cuyo día se proveerá. Matilla de los Caños y Noviembre 1.º de 1858.—El Alcalde Presidente, Patricio Mendez.

Don Felipe Vegas y la Cámara, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Blanco, sin que haya sido posible averiguar su naturaleza y residencia, para que se presente en estas Cárcelas á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue en este Juzgado por hurto de varias ropas pertenecientes al hospital de San Lázaro de Mayorga, de donde las llevó al fugarse de dicho establecimiento la noche del 21 al amanecer el 22 de Agosto último, en el que se hallaba preso y enfermo, que se conducia por tránsitos de la Guardia civil con pliego cerrado á dis-

posicion del Sr. Gobernador de la provincia de Leon desde la Alcaldia de Ataquines como indocumentado, sin que haya sido posible lograr su captura, aperebiéndole que de no comparecer en el término de treinta días que darán principio desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta del Gobierno de S. M.*, le parará el perjuicio que haya lugar y se seguirán por su rebeldia las actuaciones con los Estrados de esta Audiencia, pues así lo tengo mandado por auto de 2 del corriente. Dado en Villalon á 4 de Noviembre de 1858.—Felipe Vegas y la Cámara.—Por mandado de S. S., Lorenzo de Torres Gil.

En el día 4 desaparecieron de los prados de la villa de Serrada dos caballerías cuyas señas son: una yegua roja oscura, de 6 cuartas y media, una estrella en la frente figurando un corazon, la cola recortada, de edad de treinta meses, y una pata un poco blanca.

Un caballo, pelo bayo, de edad de cuatro años, mudando, en el lado izquierdo de abajo le faltan dos dientes, y la clin corta, su alzada de siete cuartas menos un dedo, en la nariz tiene como dos eses de marca.

La persona que sepa su paradero dará aviso al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

El día 15 de Octubre próximo pasado, se perdió entre Valladolid y Medina del Campo, un potro añaco, castaño claro, calzado de las cuatro patas con el hierro A, frontino. Se suplica á los Alcaldes de esta parte de la provincia que den razon á D. Juan de la Cuesta, impresor en Valladolid el quedará el hallazgo y coste de manutencion.

El día 30 de Octubre último desapareció del pueblo de Iscar, una yegua, cuyas señas se insertan á continuacion; la persona que la haya recogido puede presentarse en dicho pueblo á Sebastian Sanchez, y en esta Ciudad á D. Juan A. Fernandez Pasalodos, quienes abonarán los gastos que haya ocasionado aquella, y darán el hallazgo.

Señas de la yegua. Edad 3 años al Marzo, pelo rojo, alzada 7 cuartas menos dos dedos, bien puesta, en la nalga izquierda el hierro O y otra inicial ademas en la misma nalga; tenia cabezon negro con una cadena delgada.

PERMUTA.

Un empleado de Hacienda con el sueldo de 5,000 rs. anuales en Palencia desea permutar con otro de igual sueldo en Valladolid; si alguno quisiera puede dirigirse en Palencia á la calle de Ramirez, núm. 2, cuarto entresuelo de la izquierda, y preguntar por D. Tomás Mira, quien informará.

VALLADOLID:

IMPRESA DE MANJARRÉS Y COMPAÑIA.
 plazuela de las Angustias, núm. 5.